



**Municipalidad de Crespo**  
2025

**Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Declaración Interés Municipal FIESTA PROVINCIAL DEL PIROK

---

**RESOLUCION**

Sesión Ordinaria, 4 de Junio de 2025.-

**VISTO:**

El Expte.Nº 12.890/2025 iniciado por el Sr. Eugenio Ulrich, Presidente del Grupo Coreográfico Edelweiss, solicitando la Declaración de Interés Municipal de la Fiesta Provincial del Pirok, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Nº 83/04, establece los distintos requerimientos para la declaración de interés municipal por parte del Concejo Deliberante, respecto de las actividades a realizarse en la ciudad de Crespo.-

Que a través de un decreto provincial en el año 2015 la Fiesta Zonal del Pirok de Crespo fue declarada de “Nivel Provincial”.-

Que la Fiesta Provincial lleva 34 ediciones como propuesta para la Microrregión Crespo y Aldeas Aledañas y ciudades vecinas.

Que el Estado debe acompañar la celebración de las Fiestas Populares, que tienen una profunda raigambre cultural y fortalecen la identidad local.

Que esta Fiesta está instalada en el Calendario Oficial de Festividades Turísticas de Entre Ríos por su trayectoria y continuidad, destinada recordar y celebrar nuestras raíces, producto de la inmigración de los Alemanes del Volga.-

Que es una celebración de la comunidad y un punto de encuentro para familias, jóvenes y no tan jóvenes en torno a las tradiciones de la gastronomía, la música, la danza y el baile.-

Que el Grupo Edelweiss, familias y colaboradores llevan adelante esta propuesta autosustentable, con entrada accesible y cuya recaudación se destina a sustentar las actividades del Grupo Coreográfico Alemán.-

Que el municipio acompaña a la organización, brindando la asistencia requerida sea económica, de recursos humanos y/o difusión, etc.

Que el mes de julio se ha instalado como fecha para la realización de esta Fiesta Popular.-

Que el tema fue tratado en la Comisión General de este Cuerpo Legislativo obteniendo dictamen favorable.-

Por ello,

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,**

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Declárese de Interés Municipal la “Fiesta Provincial del Pirok”, que se realiza en el mes de julio de cada año en la ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos.-

**ARTICULO 2º:** Remítase copia de la presente a los interesados.-

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-